

Dpto. Adquisiciones
FMGR/GAGV/PAC/jam

SANTA CRUZ, 04 de Agosto del 2020.-

VISTOS:

- 1.- Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.-
- 2.- El Artículo 10, numeral 7, letra n, del Reglamento N° 250, sobre Compras Públicas, que dice **“Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente,”**.-
- 3.- Memorandum N° 222, del 28/07/2020, del Director de Obras Municipales.-
- 4.- Cotización N° 1272, del Proveedor Barraca y Maderas Santibañez Ltda., Rut N° 77.366.420-K, por la suma de \$ 497.800, Iva Incluido.-
- 5.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1.151, otorgado por el Departamento de Finanzas.-
- 6.- Situación Tributaria del Proveedor como empresa de Menor Tamaño Pro-Pyme, según información del Servicio de Impuestos Internos.-
- 7.- Términos de Referencia de la adquisición aprobadas por la responsable de la Dirección.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio de comprar 190 unidades de Polines semi calibrados de 4 a 5” x 2,44 mts., para uso de cierre en Parque Colchagua, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, se realizará un trato directo con la empresa **Barraca y Maderas Santibañez Ltda., Rut N° 77.366.420-K**, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 10, numeral 7, letra n.-

DECRETO

- 1.- **APRUÉBENSE** los Términos de Referencia de la presente adquisición.-
- 2.- **AUTORIZASE**, a realizar un trato directo con la empresa **BARRACA Y MADERAS SANTIBAÑEZ LTDA., Rut N° 77.366.420-K**, por la suma de \$ **497.800**, Iva Incluido, por lo señalado en el considerando.-
- 3.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra al proveedor señalado en el punto anterior.-
- 4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO A. GÁLVEZ VENEROS
Secplan

c.c.

* Adquisiciones (1)

* Archivo (1)